

resim.

Dn. Juan. Lorenzo Gil Abogado de los R.
Consejos, y es no por el Rey nro S.^o pp.^o del nro
y Ayuntamiento de esta Villa de Yecla do se fue
que en el Cavildo celebrado en la dia quatro
de los corrientes, para que el Ayuntamiento
informase al S.^o Alcalde mayor de esta
Dha Villa por S. M. sobre esta orden del
S.^o Tráend.^{te} en raxon de si avia en esta
Villa propiedades, censos, o rentas pertenecientes
a la R.^o Corona, se puse en to un memo-
rial del abastecedor de Carnes para el
Comun de esta Villa, que Sutenor, y el de
el desso, que en su continuacion se caio
ala letra es el siguiente

Memorial y M. N. S.^o Alonso Ximenes Abastecedor
de Carnes en esta Villa de Yecla con el mas profundo respeto: Dice: Que
ya a V. S. tiene noticia de los dias, que la
piedad de N. S.^o P.^o Pio Sexto ha avili-
rado para poder comer Carnes en ellos:
Esta imprevista novedad, de que no avia
la mas minima noticia, a el tiempo, que se
celebro el sumate de Dho Abasto, no puede
comprehenderse en el, ni hacer estensiva
ni obligacion a dar Carnes en los opor-
tados dias, ni menos tener presente por las
razones de Ganado en tiempo oportuno;
y como por esta causa se aumentan
considerablemente y por punto qual el
consumo, se ha suplico la subida de
precio en aquel, y su escasez en tanto